



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 1798 (2008) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) hasta el 31 de julio de 2008, y a las declaraciones de la Presidencia del Consejo S/PRST/2008/7 y S/PRST/2008/12 sobre el mismo tema.

En la última declaración se señala, entre otras cosas, que “las continuas obstrucciones por parte de Eritrea respecto de la MINUEE han alcanzado un nivel tal que socavan los fundamentos del mandato de la Misión y la han obligado a reubicarse temporalmente”, y que “sobre la base de consultas con las partes, el Consejo de Seguridad decidirá las condiciones de una participación futura de las Naciones Unidas y el futuro de la MINUEE”. A este respecto, desearía informarle de que la reubicación temporal del personal militar de la MINUEE de Eritrea en sus países de origen se completó el 19 de mayo de 2008. Entiendo que el Consejo de Seguridad actualmente realiza consultas sobre el futuro de la MINUEE, según la declaración S/PRST/2008/12.

En espera de una decisión del Consejo de Seguridad sobre este tema y a la luz de la situación dominante, desearía proponer que las tropas temporalmente reubicadas se consideraran en la actualidad repatriadas.

Le agradecería señalara esta propuesta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**

